

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.  
Línea eléctrica:  
Origen: Línea subestación Bomba-Cruz Carniceros.  
Final: Centro de transformación «Las Flores».  
Término municipal: Granada.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en kilómetros: 0,110 y 0,110.  
Tensión de servicio: 20/8 kV.  
Conductores: Aluminio, tipo 3 P, de 3 (1 × 150 milímetros cuadrados).  
Capacidad de transporte: 830 kVA.  
Estación transformadora:  
Emplazamiento: Urbanización «Las Flores».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 kVA.  
Relación de transformación:  $20.000/8.000 \pm 5$  por  $100/3 \times 230$  V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 788.060 pesetas.  
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 1.394/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada y Jefatura Provincial de Carreteras, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Espinas.—2.656-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2612/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.  
Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo sin número de la línea 12 kV, denominado «Pinos».  
Final: Centro de Transformación Puente-Tózar.  
Término municipal afectado: Moclín.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,220.  
Tensión de servicio: 25/12 kV.  
Conductores: Al-ac de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Madera, de nueve metros.  
Aisladores: Esperanza, tipo Arvi-42.  
Capacidad de transporte: 50 kVA.  
Estación transformadora:  
Emplazamiento: Cortijo «Bacza».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 50 kVA.  
Relación de transformación:  $20.000/12.000 \pm 5$  por  $100/3 \times 230$  V.  
133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Finalidad de la instalación: Electrificación del cortijo «Bacza» (Moclín).  
Referencia: 1.396/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial de Granada y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—2.657-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.  
Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo sin número de la línea subestación Fargue-Cementos.  
Final: Subestación de Peligros.  
Término municipal afectado: Peligros.  
Tipo: Aérea, doble circuito.  
Longitud en kilómetros: 1,079.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos, de 15 metros.  
Aisladores: Cadena Esperanza número 1503, de tres elementos.  
Capacidad de transporte: 4.000 kVA. c/v.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 682.812 pesetas.  
Finalidad de la instalación: Alimentación de la subestación de Peligros y Polígono Industrial «La Unidad», de Asegra.  
Referencia: 1.353/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Jefatura Provincial de Carreteras, Compañía Telefónica Nacional de España y Telecomunicación.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 18 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—2.654-C.